

## Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019 Anexo Técnico Voleibol

### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
13-14 años (2006-2005)	Femenil
15-16 años (2004-2003)	
Nacional Juvenil 17-18 años (2002-2001)	
14-15 años (2005-2004)	Varonil
16-17 años (2003-2002)	
Nacional Juvenil 18-19 años (2001-2000)	

### 2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

\* Ver Punto 6.2 Reglas Especiales Obligatorias.

#### 2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
13-14 años (2006-2005)	11	
15-16 años (2004-2003)	11	
Nacional Juvenil 17-18 años (2002-2001)	12*	
14-15 años (2005-2004)		11
16-17 años (2003-2002)		11
Nacional Juvenil 18-19 años (2001-2000)		12*

#### 2.2. ENTRENADORES, ENTRENADOR ASISTENTES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Las entidades clasificadas, tendrán derecho a inscribir a 1 delegado de la disciplina, así como 1 entrenador y 1 entrenador auxiliar por equipo clasificado.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

### **2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:**

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) hasta un máximo de 2 árbitros y/o jueces por entidad y formarán parte de la delegación, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

## **3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL):**

### **3.1. ETAPA REGIONAL:**

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría y rama, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal.

### **3.2. ETAPA FINAL NACIONAL:**

Por categoría y rama clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME.

**Participación Máxima:** 10 equipos por categoría y rama. En caso de que el IME no inscriba equipo, no se podrá incluir otro equipo para ocupar su plaza, quedando sólo 9 equipos.

## **4. INSCRIPCIONES:**

### **4.1. ETAPA REGIONAL:**

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Las Entidades participantes en las eliminatorias regionales podrán registrar a un total de 15 jugadores, de los cuales deberán elegir entre 11 y 12 jugadores para su participación en dicha Etapa, según la categoría correspondiente, igualmente, el registro definitivo para la participación en la Etapa Final Nacional será de un máximo de 11 o 12 jugadores, según la categoría correspondiente a elegir entre los 15 inicialmente registrados.

La cédula de inscripción deberá de ir acompañada del Formato "O2 BIS" emitido por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), el cual será proporcionado al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

### **4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:**

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional Y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

La cédula de inscripción deberá de ir acompañada del Formato "O2 BIS" el cual será proporcionado por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

## **5. SISTEMA DE COMPETENCIA:**

### **5.1. ETAPA REGIONAL:**

Se establece un sistema "todos contra todos" a una vuelta (por categoría y rama), mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

### **5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:**

#### **5.2.1. SISTEMA DE COMPETENCIA EN CASO DE 9 EQUIPOS INSCRITOS:**

##### **5.2.1.1. PRIMERA ETAPA:**

Se formarán dos grupos, Grupo "A" de 5 equipos y Grupo "B" de 4 equipos, en el cual se jugará un Round Robin en su mismo grupo, se clasifican por lugar de acuerdo a los partidos ganados y los criterios de desempate.

##### **5.2.1.2. SEGUNDA ETAPA:**

Clasificación 9° Lugar será el 5° lugar del Round Robin del grupo A.

Partido 1: Clasificación 7° al 8° Lugar, 4° del grupo A vs 4° del grupo B.

Partido 2: Clasificación 5° y 6° Lugar, 3° del grupo A vs 3° del grupo B.

Partido 3: Clasificación 3° y 4° Lugar, 2° del grupo A vs 2° del grupo B.

Partido 4: Clasificación 1° y 2° Lugar, 1° del grupo A vs 1° del grupo B.

#### **5.2.2. SISTEMA DE COMPETENCIA EN CASO DE 10 EQUIPOS INSCRITOS:**

a) Se formarán dos grupos de 5 equipos cada uno en base a un sorteo.

b) En la primera ronda se jugará un round robin de todos contra todos en su mismo grupo, del cual clasificarán a la siguiente ronda el 1° y 2° lugar de cada grupo.

c) En la segunda ronda se enfrentan 1° del grupo A vs 2° del grupo B, y 2° del grupo A vs 1° del grupo B. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).

d) Para definir al 5° y 6° lugar de la clasificación final, se enfrentará 3° del grupo A vs 3° del grupo B.

e) Para definir al 7° y 8° lugar de la clasificación final, se enfrentará 4° del grupo A vs 4° del grupo B.

f) Para definir al 9° y 10° lugar de la clasificación final, se enfrentará 5° del grupo A vs 5° del grupo B.

## **6. REGLAMENTO:**

El establecido por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

### **6.1. DESEMPATES PARA CLASIFICACIÓN:**

- 1) Juegos Ganados y Juegos Perdidos.
- 2) Cociente de Puntos.
- 3) Cociente de Sets.
- 4) Juego entre sí.
- 5) Sorteo.

### **6.2. REGLAS ESPECIALES OBLIGATORIAS:**

#### **6.2.1. TALLA:**

En las categorías 15-16 años (2004-2003) Femenil y 16-17 años (2003-2002) Varonil, obligatoriamente al menos un jugador debe de cumplir las condiciones presentadas en el siguiente cuadro, en caso contrario sólo se podrá inscribir a 10 jugadores por equipo a la Etapa Final Nacional.

En las categorías 17-18 años (2002-2001) Femenil y 18-19 años (2001-2000) Varonil, las entidades podrá registrar 12 jugadores, siempre y cuando al menos un jugador cumpla las condiciones presentadas en el siguiente cuadro, en caso contrario sólo se podrá inscribir a 11 jugadores para la Etapa Final Nacional.

La medición de dichos jugadores se realizará antes del inicio de su primer partido por conducto de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Categoría	Talla Mínima	Rama	Observaciones
15-16 años (2004-2003)	180 cms.	Femenil	Este deportista deberá jugar en cada partido al menos un set completo sin ser sustituido, de no ser así el equipo perderá el set donde no se cumpla esta normativa.
17-18 años (2002-2001)	185 cms.	Femenil	
16-17 años (2003-2002)	190 cms.	Varonil	
18-19 años (2001-2000)	195 cms.	Varonil	

## 7. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de competencia, los uniformes deberán ser revisados y avalados el día de la Junta Previa de 9:00 hrs. a 17:00 hrs. en el Centro Operativo de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil. Serán revisados por el Personal Técnico de la FMVB y la Comisión Nacional de Árbitros. Los uniformes a presentar serán los del capitán y el líbero.

## 8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

### 8.1. TÉCNICAS:

De acuerdo al reglamento de competencia vigente para cada categoría y al Reglamento General de Participación.

### 8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta ira acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

## 9. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber por lo menos un mínimo de tres equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

### 9.1. OLIMPIADA NACIONAL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría y rama, incluyendo a los que participaron en la Etapa Regional y no clasificaron a la Etapa Final Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la Etapa Final Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la Etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
13-14 años (2006-2005)	1	1	1
15-16 años (2004-2003)	1	1	1
14-15 años (2005-2004)	1	1	1
16-17 años (2003-2002)	1	1	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

## 9.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 17-18 años (2002-2001)	1	1	1
Nacional Juvenil 18-19 años (2001-2000)	1	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

## 10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

### 10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

### 10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

### 10.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 2 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 15 jugadores registrados desde la Etapa Regional, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

## 11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

## **12. JUNTA PREVIA:**

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos, y en su caso, el cumplimiento de las características especiales que deben tener los equipos para poder utilizar a 11 o 12 jugadores según la categoría, así como la revisión y aprobación de los uniformes.

## **13. JURADO DE APELACIÓN:**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

## **14. CAMBIO DE ENTIDAD:**

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

## **15. SANCIONES:**

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

## **16. TRANSITORIOS:**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.